

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Litueche

Decreto Exento N°:1485

01 de Julio de 2014

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

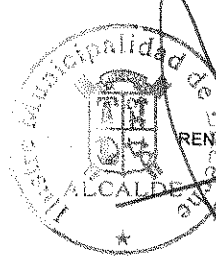
Extíngase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	MIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1	631700299-6	MORALES GONZÁLEZ MARÍA PATRICIA	13344121-2	MATUS MORALES BAIRON ANDRÉS	22252216-1	7	04/07/2008	Opción por otro t	07/04/2017	Menor de 18 años
2	631700699-1	LABBE FUENZALIDA BEATRIZ ALEJANDR	13568933-5	GONZÁLEZ LABBE KEVIN BASTIAN	20392318-K	1	07/01/2011	Opción por otro t	07/01/2017	Menor de 18 años

El beneficio se extingue, a contar del mes de Enero de 2013



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- I.P.S. (Subdepto. Beneficios No Previsionales)
- Intendencia Regional
- Archivo - Departamento Social Comunal